

SYSNA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz, Secretaria del Juzgado de lo Social 2 de Navarra,

Hago saber que en este juzgado se tramita ejecutoria 116/2005 a instancias de Raul Alcócer Goñi contra Sysna S. L. en que se ha dictado Auto de Insolvencia cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal: Se declara al ejecutado Sysna, S. L., en situación de insolvencia total, con carácter provisional por importe de 16.197,71 euros, a los fines de la presente ejecución, sin perjuicio de continuar el procedimiento ejecutivo si llegare a mejor fortuna.

De conformidad con lo establecido en el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral (tras la redacción dada por la Ley 22/03, de 9 de julio, Concursal) procédase a publicar la presente resolución en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Notifíquese la presente Resolución a las partes en legal forma, haciéndose saber al tiempo que contra la misma cabe interponer recurso de Reposición ante este Juzgado, dentro del plazo de cinco días hábiles, siguientes a su notificación.

Pamplona, 20 de febrero de 2006.—Secretaria Judicial, Aranzazu Ballesteros Pérez de Albéniz.—10.351.

SYSNA, S. L.*Declaración de insolvencia*

Doña Olinda Armendariz Urbiola, Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Navarra, hace saber:

Que en este Juzgado y con el número 134/05 se tramita ejecución a instancias de Ainara Arellano Goñi, contra Sysna, S. L. en el que con fecha 1 de marzo de 2005 se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Se declara la insolvencia provisional de empresa SYSNA S.L., a los fines de la presente ejecución por importe de 21.054,10 euros.

Procedase al archivo de las presentes actuaciones, dejando nota en el Libro de Registro de su razón.

Pamplona, 1 de marzo de 2006.—Secretaria judicial, doña Olinda Armendariz Urbiola.—10.533.

**TÉCNICOS EN GESTIÓN DE MOLDES
SOCIEDAD LIMITADA****HORMIHOVAR SOCIEDAD LIMITADA****PRIMER HOGAR SOCIEDAD LIMITADA***Declaración de insolvencia*

Que en este Juzgado de lo Social número 11 de Sevilla se sigue la ejecución núm. 67/2003, dimanante de autos núm. 899/02, a instancia de Begoña Sánchez Ibarquén Coca contra Técnicos en Gestión de Moldes Sociedad Limitada, Hormihogar Sociedad Limitada, y Primer Hogar Sociedad Limitada, en la que con fecha 1 de septiembre de 2005 se ha dictado Auto, por el que se declara a la ejecutada Técnicos en Gestión de Moldes Sociedad Limitada, Hormihogar Sociedad Limitada y Primer Hogar Sociedad Limitada con Cif B-91071431, B-41982000 y B-41927708 en situación de Insolvencia por importe de 1706,68 euros de principal, más la cantidad de 347,33

euros presupuestados para intereses y costas; insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Sevilla, 22 de febrero de 2006.—La Secretaria, Araceli Gómez Blanco.—10.540.

TODAGRÉS, S. A.*Junta General Ordinaria*

El Consejo de Administración de Todagrés, S.A. ha acordado convocar Junta General Ordinaria de la Compañía que se celebrará el próximo día 15 de abril, a las once horas, en el domicilio social, carretera de Onda, Km. 5 de Villarreal (Castellón de la Plana), y el siguiente día 17 de abril, a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria.

Orden del día

Primero.—Lectura y aprobación, si procede del Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e Informe de Gestión.

Segundo.—Aplicación de la cuenta de resultados.

Los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta General Ordinaria y el Informe del Auditor de Cuentas, estarán a disposición de los accionistas en el domicilio social, donde podrán obtenerse de forma gratuita e inmediata.

Villarreal, 8 de marzo de 2006.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco José Ferrón Gómez.—11.491.

TRANCOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA*Transformación*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 224 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que la Junta general extraordinaria y universal de socios de «Trancova, Sociedad Anónima», celebrada el día 30 de noviembre de 1991, acordó lo siguiente:

Segundo.—«Trancova, Sociedad Anónima», se transforma en «Trancova, Sociedad Limitada».

Terrer, 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Benedicto Torrubias Gómez.—10.495.

2.ª 10-3-2006.

TRANCOVA, SOCIEDAD LIMITADA*Reactivación*

Se comunica que en la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de «Trancova, Sociedad Limitada», celebrada el día 20 de octubre de 2005 se acordó solicitar del Registro Mercantil la reapertura de su hoja registral y la reactivación de la sociedad a todos los efectos.

Terrer, 3 de febrero de 2006.—El Administrador único, Benedicto Torrubias Gómez.—10.494.

UNCANCA CONSULTING*Edicto*

Doña Carmen Álvarez Tripero, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 10 de Sevilla,

Hace saber: Que en los autos 529/04 ejecución número 24/05-J, seguidos ante el Juzgado de lo Social número diez

de esta capital y su provincia, a instancia de Araceli Castillo Rosa, contra Uncanca Consulting, sobre despido, con fecha 08-02-06 se ha dictado auto que declara a la ejecutada Uncanca Consulting, con C.I.F. n.º B41887878, en situación de insolvencia con carácter provisional, por importe de 14.754,14 euros de principal, más 2950,82 euros que provisionalmente se presupuestan para intereses legales y costas del procedimiento, sin perjuicio de su ulterior tasación.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Dado en Sevilla, a 8 de febrero de 2006.—La Secretaria Judicial.—9.521.

UNCLE SAM, SOCIEDAD ANÓNIMA*Anuncio de transformación en sociedad limitada*

En la Junta general extraordinaria, celebrada con carácter universal en el domicilio social, el día 27 de diciembre de 2005, se acordó por unanimidad, transformar la sociedad a «Uncle Sam, Sociedad Limitada».

Lloret de Mar, 28 de diciembre de 2005.—El Consejero Delegado, Natan Mordoh Cazorla.—11.356.

2.ª 10-3-2006

**UNIDADES MÓVILES
ELEVADORAS, S. L.
(Sociedad parcialmente escindida)****KARRADAIN GROUP 21, S. L.
(Sociedad beneficiaria)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, por remisión del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la Entidad Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada, celebrada en fecha 28 de febrero de 2006, acordó, por unanimidad, la escisión parcial de la Entidad, mediante la segregación de una parte de su patrimonio social, formado por la totalidad de inmuebles de la sociedad, y su transmisión en bloque, a la Entidad Karradain Group 21, Sociedad Limitada, sociedad beneficiaria, previa reducción del capital social de Unidades Móviles Elevadoras, Sociedad Limitada. La sociedad beneficiaria se subrogará en todos los derechos y obligaciones inherentes al patrimonio escindido. Todo ello en los términos del proyecto de escisión de fecha 31 de enero de 2006, depositado en el Registro Mercantil de Barcelona en fecha 3 de febrero de 2006.

De conformidad con lo previsto en los artículos 242, 243 y 254 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de escisión.

Del mismo modo se hace constar el derecho de los representantes de los trabajadores de examinar en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Asimismo se hace expresa y pública mención que a los acreedores les asiste el derecho de oposición a la escisión, durante el transcurso de un mes contado a partir de la fecha del último anuncio del acuerdo de escisión, en los términos previstos en los artículos 166 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Barcelona, 28 de febrero de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Miguel Puig Fábrega.—10.620.

y 3.ª 10-3-2006